INFORME DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE ACTIVIDADES

1. Información General del Contrato

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.:	01310 DE 2025		
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE ONZAGA		
Nit o C.C. No.	890.208.148-5		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR OBRAS DE MITIGACIÓN PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL SECTOR LA CANCHA DE FUTBOL, BARRIO LA CANCHA, DEL MUNICIPIO DE ONZAGA - SANTANDER, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES REVESTIDOS EN CONCRETO.		
VALOR INICIAL:	El valor total que se estima es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($289.712.052,15) MCTE**, distribuidos de la siguiente manera: La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, aporta la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($277.110.417,15) MCTE**. El MUNICIPIO DE ONZAGA, realiza su aporte en especie por valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($12.601.635,00) MCTE.**		
VALOR ADICIONAL:	N/A		
PLAZO CONTRATO:	SEIS (6) MESES		
PLAZO ADICIONAL:	TRES (3) MESES		
SUPERVISOR:	EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ		
CARGO SUPERVISOR	SUBDIRECTORA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL - CAS		
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	7 DE NOVIEMBRE DE 2025		
FECHA DE SUSPENSIÓN		**No Aplica**	
FECHA DE REINICIO		**No Aplica**	
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	6 DE MAYO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN 2 (Si aplica)	6 DE AGOSTO DE 2026		
VALOR A PAGAR	OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($83.133.125,29) MCTE		

ACTA A PAGAR:	DESEMBOLSO 2
PAGO No: (En Números)	2

2. Información Financiera del Contrato

A continuación, se presenta el balance económico del convenio a la fecha:

VALOR INICIAL APORTADO POR LA CAS	$277.110.417,15	
VALOR INICIAL EN ESPECIE APORTADO POR EL MUNICIPIO	$12.601.635,00	
VALOR ADICIONAL	N/A	
VALOR PAGADO A LA FECHA - CAS		$ 83.133.125
VALOR A PAGAR DESEMBOLSO N°2 - CAS		$83.133.125,29
VALOR PENDIENTE POR PAGAR - CAS		$110.844.166,86
VALOR EN ESPECIE APORTADO POR EL MUNICIPIO		$12.601.635,00
SUMAS IGUALES	$289.712.052,15	$289.712.052,15

3. Control Pago de Seguridad Social.

En cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y contribuciones parafiscales, el Municipio de Onzaga remitió la CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA, documento suscrito por la Contadora del municipio, señora ELISABET ARENAS MARTINEZ, mediante el cual se acredita el cumplimiento de dichas obligaciones, conforme a la normatividad vigente aplicable. El municipio allega las planillas de seguridad social desde diciembre de 2025 hasta mayo de 2026 cuyo resumen se presenta a continuación:

PERIODO PAGO	No PLANILLA	V/PAGADO SALUD	V/PAGADO PENSION	V/PAGADO ARL	V/PAGADO PARAFISCALES	V/PAGADO TOTAL
DICIEMBRE	35747961	$ 4.896.200	$ 6.394.700	$ 205.200	$ 1.567.400	$ 15.024.400
ENERO	36313081	$ 4.991.000	$ 6.388.500	$ 209.200	$ 1.597.800	$ 15.185.300
FEBRERO	36475416	$ 4.991.000	$ 6.388.500	$ 209.200	$ 1.597.800	$ 15.185.300
MARZO	36991919	$ 4.991.000	$ 6.388.500	$ 209.200	$ 1.597.800	$ 15.185.300
ABRIL	37283176	$ 5.364.000	$ 6.865.500	$ 217.300	$ 1.660.900	$ 16.186.800
MAYO	37598684	$ 5.975.400	$ 7.648.000	$ 223.600	$ 1.709.300	$ 17.696.000

4. Obligaciones Contractuales.

Por medio del presente se deja constancia que las actividades supervisadas y ejecutada durante el periodo de pago son:

COMPROMISOS DE LA CAS:

1. Realizar los respectivos trámites para la contratación del convenio, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, los principios, reglas, normas y procedimientos del Estatuto y reglamentación para la adquisición de bienes y servicios.

2. Verificar a través de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, el cumplimiento del presente convenio.

3. Utilizar instrumentos financieros que aseguren el manejo transparente de los recursos que se usaran en el cumplimento de las actividades del presente convenio.

4. Vigilar mediante la supervisión, el cumplimiento del plan de trabajo y el cronograma de actividades, obligaciones y ejecución presupuestal, con el fin que se ejecuten las actividades establecidas en el convenio.

5. Disponer del personal técnico idóneo para realizar el seguimiento a la ejecución del convenio y tomar las decisiones que haya Lugar.

6. Impartir directrices sobre el desarrollo del convenio.

7. Vigilar la inversión de los recursos aportados al convenio.

8. Las demás que tiendan al cumplimiento del convenio, las consagradas en la ley y en los documentos que forman parte integral del mismo.

RELACIÓN DE OFICIOS Y COMITÉS

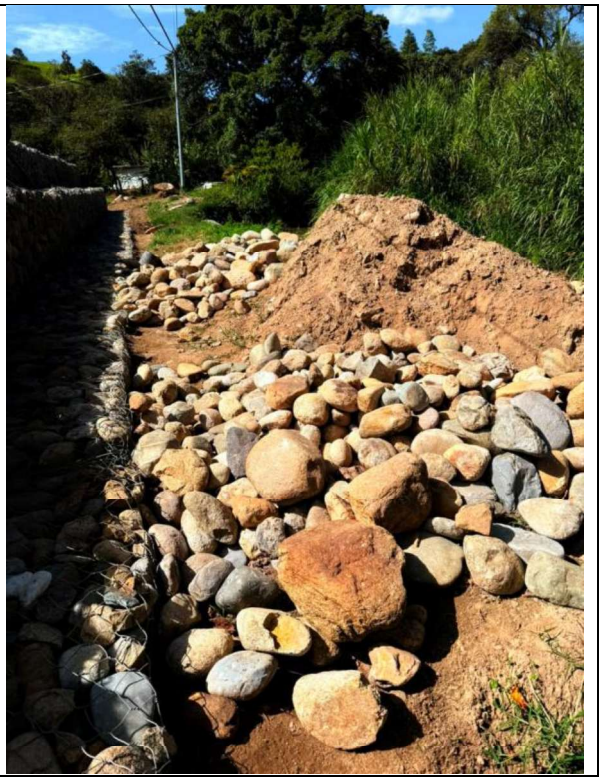
Nombre del documento	Descripción
OFICIO SPL.34.2026	Requerimiento formal al Municipio de Onzaga para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Convenio Interadministrativo No. 01310-2025, solicitando informes de avance físico y financiero, estado de la contratación de los contratos derivados y documentación necesaria para el segundo desembolso.
OFICIO SPL.155.2026	Convocatoria a la Mesa Técnica No. 1 para realizar seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 01310-2025, revisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el estado de los procesos derivados y definir compromisos para la continuidad del proyecto.
COMITÉ No. 1	Acta de la primera mesa técnica en la que se analizó el estado precontractual del convenio, los retrasos en la publicación de los procesos de obra e interventoría, la necesidad de ajustar el cronograma y los compromisos adquiridos por las partes.
OFICIO SPL.419.2026	Convocatoria a la Mesa Técnica No. 2 con el propósito de realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y revisar el estado de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 01310-2025.

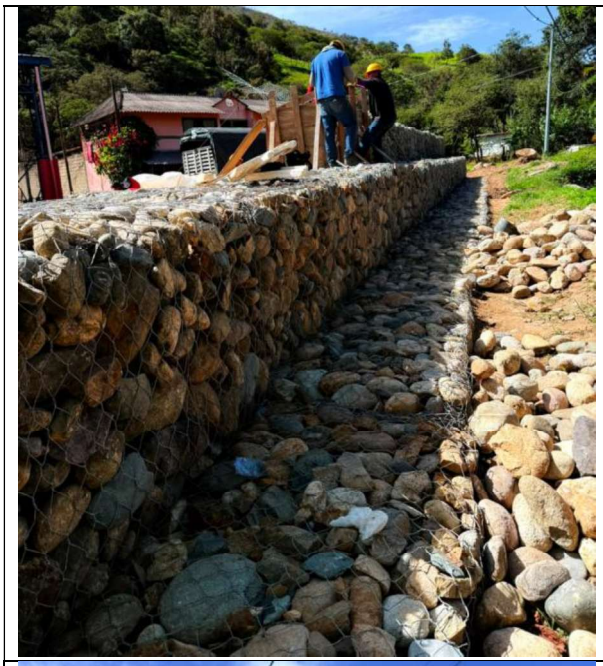
Comité No. 2	Acta de seguimiento al cronograma del convenio y al estado de los procesos contractuales derivados, en la que se establecieron compromisos para la publicación de los procesos en SECOP y el seguimiento por parte de la supervisión.
OFICIO SPL.644.2026	Convocatoria a la Mesa Técnica No. 3 para efectuar seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 01310-2025, revisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y coordinar las acciones necesarias para la ejecución del proyecto.
Comité No. 3	Acta en la que se verificó el estado del convenio, el avance de la contratación derivada, la necesidad de ajustar el cronograma y los compromisos del municipio para actualizar la póliza y remitir el cronograma ajustado.
Comité No. 4	Acta de seguimiento en la que se evidenció el retraso en el inicio de los contratos derivados, especialmente en la contratación de la interventoría, y se establecieron compromisos para justificar los retrasos, actualizar el cronograma y evaluar una nueva prórroga del convenio.

VISITA TÉCNICA SUPERVISIÓN

El día 23 de junio de 2026, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, en ejercicio de las funciones de supervisión del Convenio Interadministrativo No. 01310-2025, efectuó visita técnica al sitio de ejecución del proyecto con el fin de verificar el avance físico de las obras, constatar el estado actual de ejecución y realizar el correspondiente seguimiento al cumplimiento del objeto contractual. Como soporte de la visita, a continuación se presenta el registro fotográfico de las condiciones evidenciadas en campo:











ACTIVIDADES Y REQUISITOS PARA EL DESEMBOLSO No.2

Conforme a lo establecido en la **CLÁUSULA QUINTA**: **FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS**, en la cual se enuncia "…***UN SEGUNDO DESEMBOLSO****, equivalente a la suma de* ***OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($83.133.125,29) MCTE,*** *contra entrega de los siguientes documentos: A. Soporte de publicación de los procesos de contratación de la obra e interventoría en la plataforma del SECOP, Informe del supervisor del Municipio, Remisión de Informe y/o balance financiero rendido por el Municipio, donde conste la ejecución de los recursos aportados por la CAS a la fecha anexando copia de los extractos de la cuenta bancaria utilizadas para el manejo de recursos del convenio.",* esta supervisión vez efectuada la revisión integral de la documentación remitida por el Municipio de Onzaga, verificó que la información presentada se encuentra conforme con los requisitos y condiciones establecidos en el Convenio Interadministrativo No. 01310-2025 para acceder al segundo desembolso. En tal sentido, se emite concepto favorable y se considera viable dar continuidad al trámite administrativo correspondiente al Desembolso No. 2 del convenio.

Balance Financiero

VALOR INICIAL APORTES CAS	$277.110.417,15
VALOR INICIAL APORTES EN ESPECIE MUNICIPIO	$12.601.635,00
DURACIÓN DEL CONVENIO	NUEVE (9) MESES
FECHA DE INICIO	7 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	6 DE AGOSTO DE 2026
VALOR DESEMBOLSO No. 2 - CAS	$83.133.125,29
SALDO PENDIENTE POR PAGAR - CAS	$110.844.166,86

El valor a reconocer en el periodo de ejecución equivale a **OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($83.133.125,29) MCTE** correspondiente a una ejecución financiera del 28.69% del objeto contractual y al 30% de los aportes de la CAS. Una vez efectuado el Desembolso No.2, se alcanza una ejecución financiera del 60 % de los recursos aportados por la CAS.

Así mismo, bajo la gravedad de juramento, el SUPERVISOR certifica que efectuó la verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, así como del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás contribuciones a que hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, con fundamento en la documentación e información remitida por el Municipio de Onzaga.

En consecuencia, con base en los documentos allegados por el Municipio, los cuales se presumen auténticos, veraces y aportados de buena fe, en los términos del principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política. La responsabilidad por la veracidad, integridad, exactitud y suficiencia de la información y de los soportes documentales suministrados recae exclusivamente en el Municipio de Onzaga y en quienes los suscriben o expiden, sin perjuicio de las verificaciones que puedan adelantar las autoridades competentes o de las responsabilidades civiles, fiscales, disciplinarias o penales a que haya lugar en caso de evidenciarse inconsistencias, omisiones o falsedad en la información aportada.

5. Seguimiento al Control Ambiental:

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDA DE CONTROL EXIGIDA	MEDIDA DE CONTROL REALIZADA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO

6. Seguimiento al Control de Riesgos:

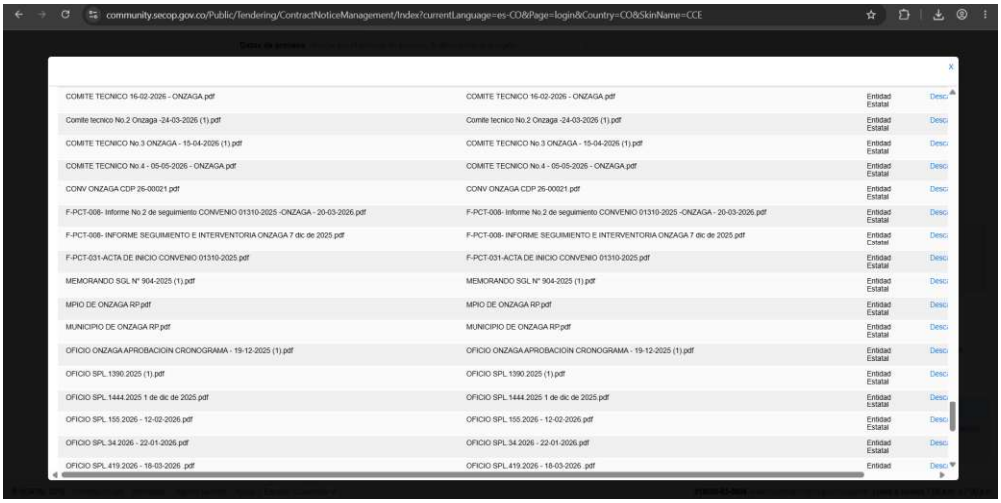
RIESGOS Y PELIGROS EN EL PROYECTO	MEDIDAS DE CONTROL SOLCITADAS	MEDIDAS DE CONTROL APLICADAS	ESTADO DE CUMPLIMIENTO

En consecuencia, con base a los documentos allegados por el municipio, respecto a las actividades realizadas en el marco del convenio y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander, la supervisora CERTIFICA el cumplimiento del convenio a satisfacción, en el periodo mencionado, y hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

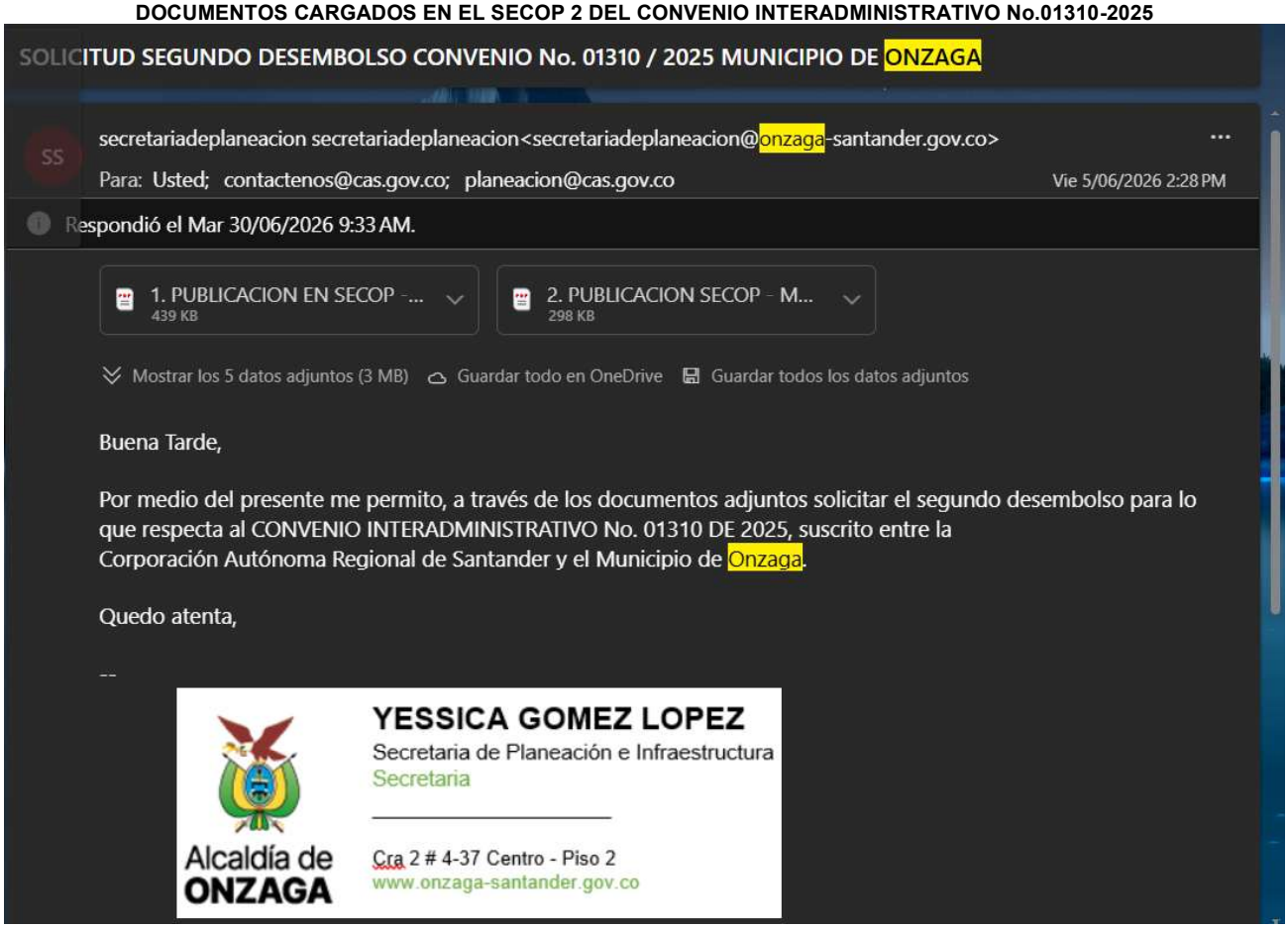
En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en la ciudad de San Gil, el primer (1) día del mes de julio del año 2026.

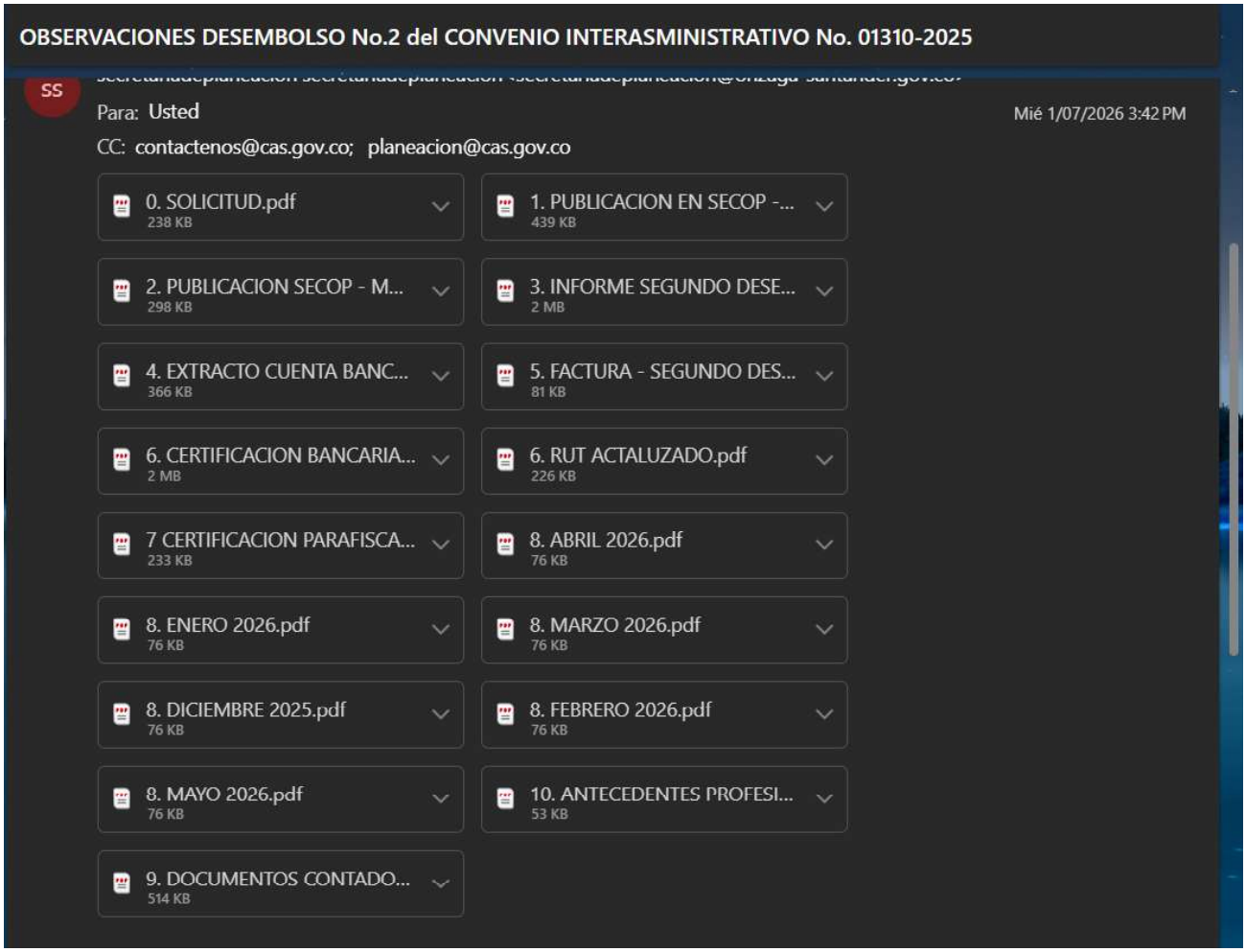
EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental – CAS
Supervisora

EVIDENCIAS



DOCUMENTOS CARGADOS EN EL SECOP 2 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.01310-2025





EVIDENCIAS DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL MUNICIPIO PARA EL DESEMBOLSO 2

Proyecto: Saúl Antonio Cortés Durán – Contratista SPI

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co